



BOLETIN OFICIAL
 DE LA
 PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVIII

Viernes, 16 de octubre de 1981

Núm. 236

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES
 Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un tumbre, donde permanecerá hasta el recibo de los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

10

SECCION QUINTA

Núm. 9.554

Excmo. Ayuntamiento
 de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1981, acordó aprobar los pliegos-tipo de condiciones económico-administrativas generales, aplicables a la contratación —mediante subasta, concurso-subasta, concurso o concierto directo— de proyectos de urbanización o de obras ordinarias municipales.

Durante el plazo de los ocho días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio, se admitirán reclamaciones sobre el contenido de dichos pliegos-tipo, a cuyo efecto se hallan expuestos al público en la Sección de Propiedades, de la Secretaría general (primera planta de la Casa Consistorial).

Zaragoza, 23 de septiembre de 1981. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 9.555

Don Pedro Costero Sáez, en representación de «Entrecanales y Tavora», S. A., ha solicitado de esta Excmo. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder al exacto cumplimiento de las obras de construcción de un centro de transformación en el colegio nacional del Palacio de los Duques de Villahermosa.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Acción y Promoción Social, de la Secretaría general, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, a 29 de septiembre de 1981. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 9.557

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día de la fecha, acordó someter a información pública, por plazo de dos meses, el avance del Plan especial del Conjunto Histórico-Artístico de la ciudad de Zaragoza, con el fin de que los ciudadanos, corporaciones y asociaciones puedan formular sugerencias y, en su caso, otras alternativas que figuran en el Plan.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente 45.938 de 1981 se encuentra en plazo de información pública, en la Sección de Urbanismo, de esta Secretaría general, durante dos meses, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 22 de septiembre de 1981. El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 9.558

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 22 de septiembre de 1981, aprobó el dictamen, que, entre otros puntos, dispone lo siguiente:

Acordar la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto relativo a las obras de instalación de alumbrado público en parcelación Barcelona y cuyo montante asciende a 14.000.000 de pesetas.

El porcentaje a repercutir en los contribuyentes se fija en el 20 por 100 del coste de las obras.

El módulo de reparto para la individualización de las cuotas será el de los me-

tros lineales de fachada de los inmuebles que resulten afectados por las obras.

El presente acuerdo de imposición deberá ser publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los periódicos de mayor difusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto-ley 3 de 1981, debiendo seguirse posteriormente los trámites previstos en los artículos 18 y 19 del expresado Real Decreto-ley.

Lo que se pone en general conocimiento a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Sección de Hacienda, de la Secretaría general, y de once a trece horas, puedan realizar las consultas y solicitudes que procedan.

Zaragoza a 24 de septiembre de 1981. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 9.559

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 22 de septiembre de 1981, aprobó el dictamen, que, entre otros puntos, dispone lo siguiente:

Acordar la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto relativo a las obras de instalación de alumbrado público en Torrecilla de Valmadrid, cuyo montante asciende a 500.000 pesetas.

El porcentaje a repercutir en los contribuyentes se fija en el 20 por 100 del coste de las obras.

El módulo de reparto para la individualización de las cuotas será el de los metros lineales de fachada de los inmuebles que resulten afectados por las obras.

El presente acuerdo de imposición deberá ser publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los periódicos de mayor difusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto-ley 3 de 1981, debiendo seguirse posteriormente los trámites previstos en

los artículos 18 y 19 del expresado Real Decreto-ley.

Lo que se pone en general conocimiento a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Sección de Hacienda de la Secretaría general, y de once a trece horas, puedan realizar las consultas y solicitudes que procedan.

Zaragoza a 24 de septiembre de 1981. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 9.774

Confederación Hidrográfica del Ebro

DIRECCION

Obra: Canal de Bardenas. Trozo VI. Canal y camino de servicio. Expediente en discordia. Término municipal de Erla (Zaragoza).

Aprobado por la Superioridad y efectuado el libramiento de fondos correspondiente, se ha señalado la fecha del día 19 del próximo mes de octubre y hora de las once de su mañana para realizar las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas comprendidas en el expediente de expropiación forzosa reseñado en cabeza.

Las mencionadas operaciones tendrán lugar en el local de la Alcaldía, ante la autoridad municipal correspondiente y con sujeción a las normas y formalidades previstas por la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento por este periódico oficial, al propio tiempo que se da traslado de ello a la Alcaldía para su notificación a la interesada, que seguidamente se relaciona: Señora viuda de José Bandrés Navarro.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1981. El Ingeniero Director, G. Sancho. (Rubricado).

Núm. 9.143

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.429 de 1979, seguido contra «Instalaciones Eléctricas Teodoro Aguilar», por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan:

Dos contadores de voltímetro, marca «Fem»; en 3.000 pesetas.

Dos aspiradores usados; en 2.000 pesetas.

Un triductor automático, «Gardy», de 10.000 voltios, de mando con volante; en 1.000 pesetas.

Tres botellas terminales, R-15/Hi-40; en 3.000 pesetas.

Un contador «Landys», tipo FG-5-H, número 1236143, 10.000-110-11,5 amperios, tres hilos; en 4.000 pesetas.

Un contador «Landys», tipo FG-1-H, número 31973384, 10.000-110-11,5 amperios, tres hilos; en 4.000 pesetas.

Un contador «Landys», tipo FG-17-HD, número 1987891, 3 x 15.000-110-12,5 amperios, 9 Kwh; en 4.000 pesetas.

Un contador «Landys», tipo FG-5-H, número 1622596, 10.000-110-11,5 amperios, tres hilos; en 4.000 pesetas.

Un contador «Landys», tipo FG-5-H, número 1534861, 10.000-110-11,5 amperios, tres hilos; en 4.000 pesetas.

Un contador «TP», 200-5-220 V, 3 x 127 V, número 8452592, 10 KVARH; en pesetas 4.000.

Un contador «Landys», tipo FG-1-10.000-110 V, número 31973390-5,5, IC, tres hilos; en 4.000 pesetas.

Un contador de energía reactiva, TB7p, tres hilos, 10.000 V, 110 V, número 9141887; en 8.000 pesetas.

Dos contadores «AEG», monofásicos, número 15798723; en 12.000 pesetas.

Un contador «CC», TB-5, 2 x 10 amperios, 2 x 127, número 8141314; en 5.000 pesetas.

Un contador «CC», TB-5, 2 x 15, 2 x 127, número 8271951; en 5.000 pesetas.

Un contador «CC», T5, 200-5, 220, 3 x 127, número 7634270; en 5.000 pesetas.

Un motor tipo 502-CA, número 86650, de 1/6 CV, 1.500 r.p.m.; en 500 pesetas.

Un motor tipo 502-C-17,5, número 14207, de 1/6 CV, 1.500 r.p.m.; en pesetas 500.

Una sierra «Aguila», tipo M, número 2695, 125-220 V; en 500 pesetas.

Un extractor bobinado, de 2 CV aproximadamente; en 2.000 pesetas.

Un motor sin placa, número 787776; en 2.000 pesetas.

Un aspirador «Numax», 1,75 CV; en 3.000 pesetas.

Una máquina de bobinar, completa, montada en un banco de madera; en 10.000 pesetas.

Un motor «Aguirena», de 3 CV, de 1.450 r.p.m., 220 V, ET-320, núm. 52075; en 3.000 pesetas.

Un motor «GEE», de 2 CV, de 1.420 r.p.m., 220-380 V, tipo G-90, número 5016877; en 2.000 pesetas.

Un motor mecánico, tipo 10-G-P, de 1,6 CV, 1.425 r.p.m., 120 V, núm. 50021; en 1.500 pesetas.

Un interruptor W, 30 A, tripolar; en 150 pesetas.

Un interruptor W, 20 A, tripolar; en 150 pesetas.

Un interruptor W, 50 A, bipolar; en 150 pesetas.

Un interruptor W, 100 A, CH-2100, bipolar; en 200 pesetas.

Un interruptor W, 10 A, bipolar; en 150 pesetas.

Cuatro interruptores W, 10 A, unipolares; en 600 pesetas.

Un interruptor W, 5 A, bipolar; en 150 pesetas.

Un interruptor W, 60 A, bipolar; en 150 pesetas.

Dos estufas parabólicas, de 500 vatios, con su conexión de manguera; en 8.000 pesetas.

Un flexo tipo normal, pero incompleto; en 500 pesetas.

Un interruptor magnetotérmico, tripolar, de 32 A, 380 V, «Lemag»; en 1.000 pesetas.

Un pupitre de 400 x 300, conteniendo: un voltímetro de 500 V, un amperímetro 10-30 amperios, tres pilotos EP-535, un interruptor tripolar W (25 A), un interruptor «Bihplat R-ST» y un interruptor «Bihplat 0-3»; en 4.000 pesetas.

Una regleta «Stargtrong», con mango, y siete mangos, con llave uno de ellos; en 2.000 pesetas.

Un soldador tamaño grande; en pesetas 3.000.

Dos barrenas para madera; en pesetas 200.

Dos pistolas «Spit-Matic»; en pesetas 7.000.

Un tablero conteniendo: dos diferenciales LDI, 40 A, I-N, de 300 mA; un diferencial LDI, 10-30, 300 mA; una regleta con 23 bornas, «Legrand»; una borna «Claved», 1750-50; en 3.000 pesetas.

Nueve bolas «Polinex», 20-53, de 25 centímetros; en 1.000 pesetas.

Diez soportes «Polinex», 20-53, de 25 centímetros; en 1.000 pesetas.

Un aplique «Polinex», 20-85, BL; en 1.000 pesetas.

Ciento cincuenta cajas RFC-3081; en 7.500 pesetas.

Ciento cincuenta placas RFC-3071; en 4.500 pesetas.

Doscientas clavijas triple enchufe, 1229-B; en 2.000 pesetas.

Tres pantallas OD-53-240, 220 V, AF; en 4.500 pesetas.

Una pantalla TE, de 4 x 20, de 220 V, con plano y celosía de cuadrícula de aluminio, pintada; en 1.500 pesetas.

Un módulo MF-118; en 100 pesetas.

Un módulo MF-218; en 100 pesetas.

Un módulo MC-20; en 100 pesetas.

Dos módulos MPB-3; en 200 pesetas.

Un módulo MPB-4; en 100 pesetas.

Dos módulos 1404-B, de 31 x 73; en 200 pesetas.

Un módulo «Claved», de 240 x 340, con bornas de 70 milímetros, con tapa; en 100 pesetas.

Un interruptor «Blindos», con barra SP-BS-600, 100 A, tripolar; en 50 pesetas.

Un módulo marca «Metron 4215», de 130 x 170, vacío; en 100 pesetas.

Un módulo marca «Metron 434», de 350 x 240, con placa; en 100 pesetas.

Un transformador E, 380 V, S-115-2.000 W; en 1.000 pesetas.

Un transformador de 200 W, 220 V; en 1.000 pesetas.

Un transformador de 200 W, 220 V (125 V); en 1.000 pesetas.

Un transformador de 1.250 W, E 220 V, S 24 V; en 1.000 pesetas.

Un transformador de 300 W, E 220 V, S 125 V; en 1.000 pesetas.

Un transformador de tensión de laboratorio, AKW, 20 tensión, número 76165; en 1.000 pesetas.

Dos transformadores de intensidad 8-8-KL; en 2.000 pesetas.

Un enchufe «Cradv», 63 A, BM-63-33-380-415 V; en 50 pesetas.

Dos enchufes «Cradv», 32 A, 3P-N-RE, 32-33-380 V; en 100 pesetas.

Trece clavijas bipolares, 30 A, 250 V; en 300 pesetas.

Dos aparatos de emergencia «BJC», con salida E; en 1.000 pesetas.

Un aparato de emergencia «Jandur 3000»; en 500 pesetas.

Tres aparatos de emergencia «Daisa», 343-L; en 1.500 pesetas.

Un aparato de emergencia «Daisa», 322-P; en 500 pesetas.

Tres aparatos de emergencia «Gellia 20»; en 1.500 pesetas.

Un aparato de emergencia «Ura C22»; en 500 pesetas.

Un aparato de emergencia «Daisa 344»; en 500 pesetas.

Un aparato de emergencia «Redondo»; en 500 pesetas.

Una caja de chapa de hierro, conteniendo siete circuitos de 63 A (la caja de 825 x 875); en 1.000 pesetas.

Veinte reactancias de 125 V, 20 W; en 2.000 pesetas.

Dos reactancias de 150 V, 20 W; en 200 pesetas.

Ocho reactancias de 220 V, 30 W; en 800 pesetas.

Dos reactancias de 220 V, 15 W; en 200 pesetas.

Dos reactancias de 220 V, 8 W; en 200 pesetas.

Dos reactancias de 220 V, 40 W; en 200 pesetas.

Una reactancia de 220 V, 25 W; en 100 pesetas.

Tres reactancias de 65 W, 220 V; en 300 pesetas.

Una reactancia de 65 W, 220 V; en 100 pesetas.

Dos reactancias de 120 W, 220 V; en 200 pesetas.

Una reactancia de 65 W, 125 V; en 100 pesetas.

Una reactancia «Slimline», de 2 x 51 W, 220 V; en 1.000 pesetas.

Una reactancia «Slimline», de 2 x 38 W, 220 V; en 1.000 pesetas.

Una reactancia «Slimline», de 2 x 20 W, 220 V; en 100 pesetas.

Tres condensadores 250-4 mf; en pesetas 750.

Dos condensadores 250-10 mf; en 500 pesetas.

Dos condensadores 250-5,9 mf; en 500 pesetas.

Un condensador 250-3,75 mf; en pesetas 250.

Un condensador 250-18 mf; en pesetas 250.

Cuatro condensadores 250, varios; en 1.000 pesetas.

Ciento sesenta ventanas «Claved», 5719; en 1.600 pesetas.

Un diferencial 30 A, 650 mA, 440, número 487445; en 50 pesetas.

Cinco cajas 6000, con enchufe americano y normal, P-992; en 1.500 pesetas.

Una caja 6000, con interruptores serie líneas; en 300 pesetas.

Una caja 6000, con interruptores y enchufe; en 300 pesetas.

Dos cajas número 992-P; en 600 pesetas.

Seis interruptores 8-6500-N; en pesetas 600.

Veintidós enchufes AS, 10 A, redondos, superficie; en 500 pesetas.

Un pulsador superficie; en 100 pesetas.

Un interruptor telegramas, modelo T, 100 A, «Esqto 13», tipo B; en pesetas 150.

Un interruptor tripolar «Isol», 2-250 A, 220 reg., 200 a., con bobina MT-220; en 150 pesetas.

Un interruptor «Isol Z», 320-500-220 V, tripolar; en 150 pesetas.

Un interruptor protección corriente de defector, SFI-5, SV5, 120; en pesetas 150.

Cuatro polos 110 A, 0,3 mA, 220-380 V; en 400 pesetas.

Un terminal «Crady», 1 x 25 ST; en 200 pesetas.

Una bomba de aspiración, lavadora; en 500 pesetas.

Cuarenta cajas de 100 x 40; en pesetas 4.000.

Ciento cuarenta cajas de 80 x 40; en 14.000 pesetas.

Cuarenta y tres cajas de 250 x 250; en 4.300 pesetas.

Diez bases de enchufe bipolar, T-419; en 1.000 pesetas.

Doce bases de superficie tripolar, T-417; en 1.500 pesetas.

Veintiséis clavijas esteáticas, bipolares, 129; en 1.400 pesetas.

Ocho clavijas esteáticas, bipolares, 148; en 240 pesetas.

Tres prolongaciones esteáticas, tripolares, T-217-F; en 600 pesetas.

Doce prolongaciones esteáticas, tripolares, P-1213; en 2.400 pesetas.

Ocho prolongaciones esteáticas, tripolares, P-1207; en 1.600 pesetas.

Cinco prolongaciones esteáticas, tripolares, T-214-F; en 1.000 pesetas.

Cuatro prolongaciones esteáticas, tripolares, T-216-F; en 800 pesetas.

Once clavijas esteáticas, bipolares, T-50; en 400 pesetas.

Cuatro clavijas tripolares, T, con salida lateral; en 150 pesetas.

Dos clavijas bipolares, T; en pesetas 100.

Una clavija tripolar; en 50 pesetas.

Doscientos metros de funda, «Hélice 1001»; en 10.000 pesetas.

Setenta y cinco metros de funda, «Hélice 1002»; en 3.750 pesetas.

Cien metros de funda, «Hélice 1003»; en 5.000 pesetas.

Doce rollos de cinta perforada 1102, de 50 metros cada rollo; en 600 pesetas.

Cincuenta metros de funda extensible, trenzada, 10-19; en 2.500 pesetas.

Mil remaches «Unexfix 1303»; en 2.000 pesetas.

Quinientos remaches «Unexfix 1309»; en 1.000 pesetas.

Quinientos remaches «Unexfix 1308»; en 1.000 pesetas.

Setenta y siete interruptores «Europ», referencia 666; en 2.300 pesetas.

Cincuenta placas «Niessen 6074»; en 1.500 pesetas.

Diez cajas «BJC 203»; en 500 pesetas.

Diez cajas «BJC 204»; en 500 pesetas.

Diez cajas «BJC 205»; en 500 pesetas.

Noventa y cuatro timbres zumbadores, 600, 125-150; en 2.800 pesetas.

Dos interruptores PIM-7424, 20 A; en 200 pesetas.

Un interruptor PIM-7421, 20 A; en 100 pesetas.

Tres interruptores PIM-7414, 20 A; en 300 pesetas.

Una caja de interruptores PIM-7401; en 1.000 pesetas.

Diez conmutadores 10-2247, «Rusador»; en 1.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Ebro», modelo «Alfa Romeo», matrícula Z-2644-B; en 400.000 pesetas.

Suma total, 652.290 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Roque Alonso Lía, en paseo de Teruel, 32-34, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar

en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 16 de septiembre de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.183

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.471 de 1980, seguido contra don Justo Sanz Parra, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan:

Una prensa rotativa, marca «Jofrana», modelo P-4, sin número visible, de cuatro caras perforadas para escuadrar, de 2.200 x 700 milímetros, con 28 cilindros neumáticos; en pesetas 500.000.

Un grupo de 24 cilindros neumáticos acoplados en la prensa anterior, «Jofrana P-4»; en 72.000 pesetas.

Una máquina sierra circular, marca «Kamro», tipo F-K, sin número visible, con su motor eléctrico acoplado de 75 HP, a 380 V, con carro de recorrido transversal y brazo de apoyo, medidas útiles de 3.150 x 2.800 x 1.200 milímetros; en 200.000 pesetas.

Un grupo incisor para acoplar en la máquina anterior «Kamro», incluido montaje; en 30.000 pesetas.

Un taladro múltiple de tres brocas, marca «Cibar», sin número visible, de 750 milímetros de anchura útil, con su motor eléctrico acoplado a 380 V; en 125.000 pesetas.

Una prensa neumática para montaje de muebles, marca «Jofrana», sin número visible, con ocho cilindros verticales y cuatro horizontales, dimensiones del armazón 3.500 x 1.700 x 600 milímetros; en 600.000 pesetas.

Una máquina ingleteadora doble, marca «Patregnani», modelo T-70-1650, sin número visible, con dos motores eléctricos acoplados a 220 V, desplazables sobre guías milimetradas y con rotación independiente hasta 180 grados, con tensores neumáticos; en pesetas 380.000.

Una máquina sierra circular, marca «Kamro», tipo F-K, sin número visible, con anchura de corte desde 0 hasta 1.200 milímetros; largo a cortar, 2.800 milímetros; largo a retestar, 3.150 milímetros, con su motor eléctrico acoplado de 75 HP; en pesetas 250.000.

Un taladro triple, marca «Cibar», sin número visible, de 750 milímetros de ancho, con su motor eléctrico acoplado de 1 HP; en 65.000 pesetas.

Una máquina automática, marca «Nipuer», modelo 7, sin número visible, para el fresador de lazos a cola de milano, con su motor eléctrico acoplado a 220 V; en 80.000 pesetas.

Una máquina chapadora de cantos, marca «Cantamatic-Obea», sin número visible, con sus motores eléctricos; en 45.000 pesetas.

Una máquina lijadora, de banda inferior, marca «Boere», tipo B-901-5, sin número visible, de 900 milímetros útiles; motor principal de 15 HP, motor mayor de avance de 1'8 HP (regulable sin escalas, de 5 a 25 r.p.m.);

rodillo de cepillo a la salida, con motor de 0'75 HP; equipo soplador para limpieza de la banda de lijar, tensión neumática de la banda; interruptor estrella, triangular, automático; además, equipada la máquina lijadora con un aspirador independiente captador del polvo de la lija, modelo «Beltabois», tipo 1800, núm. 73.09.926; en 300.000 pesetas.

Una prensa hidráulica, marca «Armador», número 1034-7, con dos motores eléctricos acoplados, con variador electrónico y pupitre de mando; en 180.000 pesetas.

Suma total, 2.827.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don José-Valentín Sanz Rubio, en María Moliner, 79, principal derecha, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 21 de septiembre de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.331

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 6.415 de 1980, seguido contra don Mariano Barbed Loire, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan:

Una espigadora marca «Kansas-Lloro», sin número visible; en 45.000 pesetas.

Una espigadora marca «Cabedo», sin número visible; en 45.000 pesetas.

Una taladradora de sobremesa, sin marca ni número visibles; en pesetas 8.000.

Una máquina tupi, sin marca ni número visibles, con motor eléctrico de 5 CV; en 30.000 pesetas.

Una máquina tupi, marca «Robusth», sin número visible; en 30.000 pesetas.

Una lijadora de dos platos, sin marca ni número visibles; en 25.000 pesetas.

Dos lijadoras de platos portátiles, sin marca ni número visibles; en pesetas 30.000.

Una lijadora de banda vertical, sin marca ni número visibles, completa; en 45.000 pesetas.

Una cepilladora universal, sin marca ni número visibles; en 50.000 pesetas.

Una cepilladora marca «Brania», sin número visible; en 50.000 pesetas.

Una cepilladora universal, de 25 centímetros, sin marca ni número visibles; en 50.000 pesetas.

Dos sierras de cinta, de 80 centímetros de volante, sin marca ni número visibles; en 30.000 pesetas.

Una sierra de cinta, de 100 centímetros de volante, sin marca ni número visibles; en 19.000 pesetas.

Una sierra de cinta, de 110 centímetros de volante, sin marca ni número visibles, con su galerín y todos sus accesorios; en 22.000 pesetas.

Una sierra de marquetería, sin marca ni número visibles; en 5.000 pesetas.

Una sierra de discos múltiples, de la marca «Torwegge», sin número visible, con todos sus accesorios; en 60.000 pesetas.

Una prensa de aplacar fórmica, sin marca ni número visibles; en pesetas 30.000.

Una máquina «Tradimatik», de la casa «Sagrera», de Sabadell (Barcelona), sin número visible, con todos sus accesorios; en 50.000 pesetas.

Una máquina «Bea Variant», sin número visible, con todos sus accesorios; en 45.000 pesetas.

Una máquina de reparar fórmica, sin número visible; en 16.000 pesetas.

Una afiladora de cuchillas, marca «Viscor», sin número visible; en pesetas 40.000.

Una máquina molidera, de la marca «Bfo», sin número visible, con todos sus accesorios; en 60.000 pesetas.

Un motocompresor de 500 litros, sin marca ni número visibles; en pesetas 50.000.

Una máquina regruesadora, de 0'60 metros, sin marca ni número visibles; en 70.000 pesetas.

Una máquina mortajadora, marca «Ballestrini», sin número visible; en 28.000 pesetas.

Una máquina escopladora, marca «Ballestrini», sin número visible; en 35.000 pesetas.

Una máquina acolchadora, marca «Oheler», sin número visible, con todos sus accesorios; en 40.000 pesetas.

Una sierra para espuma de poliuretano, marca «Margua», sin número visible; en 12.000 pesetas.

Un molino de espuma de poliuretano, marca «Mateu», sin número visible; en 40.000 pesetas.

Una máquina «Bea 92-35», sin número visible, con todos sus accesorios; en 38.000 pesetas.

Máquinas de cortar tapicería, marcas «Bullner» y «Bix», sin números visibles; en 30.000 pesetas.

Máquinas de coser, marca «Pfaff», sin números visibles; en 30.000 pesetas.

Una prensa excéntrica, de 8 toneladas, sin marca ni número visibles; en 76.000 pesetas.

Una prensa excéntrica, de 100 toneladas, marca «Goyti», sin número visible; en 70.000 pesetas.

Una prensa excéntrica, de 40 toneladas, marca «Zarca», sin número visible; en 28.000 pesetas.

Una prensa excéntrica, de 20 toneladas, sin marca ni número visibles; en 14.000 pesetas.

Una prensa excéntrica, de 6 toneladas, sin marca ni número visibles; en 5.000 pesetas.

Una máquina dobladora de tubo, marca «Bas», sin número visible; en 15.000 pesetas.

Una máquina dobladora de tubo, marca «Tejero», sin número visible; en 15.000 pesetas.

Un tronizador marca «Fres-Abi», sin número visible; en 10.000 pesetas.

Una sierra circular, de tubo, sin marca ni número visibles; en pesetas 15.000.

Un taladro vertical, marca «Mungui», sin número visible; en 15.000 pesetas.

Tres soldadoras de hilo continuo, marca «Seo», sin número visible; en 60.000 pesetas.

Una instalación completa de pintura y barnizado; en 85.000 pesetas.

Una instalación neumática; en pesetas 60.000.

Una instalación general; en pesetas 150.000.

Todos los extintores de incendios existentes en la fábrica; en pesetas 80.000.

Una calculadora electrónica, marca «Canon», sin número visible; en pesetas 15.000.

Una calculadora eléctrica, marca «Hispano Olivetti», modelo «Logos», sin número visible; en 15.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», sin número visible; en 6.000 pesetas.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca «Olivetti», modelo «Editor 4», sin número visible; en 20.000 pesetas.

Todo el mobiliario de las oficinas de la fábrica; en 200.000 pesetas.

Total, 2.042.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Mariano Diest Barbed, con domicilio en calle María Moliner, 69, noveno derecha, escalera derecha, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 25 de septiembre de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.332

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.804 de 1980, seguido contra S. Recacha Barcones, por débitos de Seguridad

Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan:

Una máquina cortadora de esquinas, marca «Picó», sin número visible; en 15.000 pesetas.

Una máquina cortadora de rendijas, sin marca ni número visibles; en pesetas 12.000.

Una máquina rayadora, de la marca «Picó», sin número visible; en pesetas 40.000.

Una máquina de hacer rejillas, de la marca «Ribons», sin número visible; en 18.000 pesetas.

Una máquina hendedora, de la marca «Picó», sin número visible; en pesetas 35.000.

Una máquina picadora de ángulos, marca «Krause», sin número visible; en 16.000 pesetas.

Una máquina rayadora, circular, marca «Mansfeld», sin número visible; en 28.000 pesetas.

Una máquina hendedora, de la marca «Krause», sin número visible; en pesetas 40.000.

Una máquina cortadora, marca «Muller», sin número visible; en pesetas 35.000.

Una máquina ranuradora, marca «Krause», sin número visible; en pesetas 10.000.

Una máquina slotter, marca «Perfecta», sin número visible, de 6 HP y 1'80 metros de luz; en 260.000 pesetas.

Una máquina slotter, marca «Perfecta», sin número visible, de 2 HP y 1'80 metros de luz; en 200.000 pesetas.

Una máquina hendedora, circular, marca «Bosbt», sin número visible; en 45.000 pesetas.

Una máquina cosedora de cajas, de la marca «Rapidex», sin número visible; en 15.000 pesetas.

Una máquina cosedora de cajas, de la marca «Rapidex», sin número visible; en 15.000 pesetas.

Una máquina cosedora de cajas, de la marca «Rapidex», sin número visible; en 15.000 pesetas.

Una máquina cosedora de cajas, de la marca «O. Mustad y Cía.», sin número visible; en 15.000 pesetas.

Una máquina cosedora de cajas, de la marca «Rapidex», sin número visible; en 15.000 pesetas.

Una máquina cosedora de cajas, de la marca «Rapidex», sin número visible; en 15.000 pesetas.

Una máquina cosedora, semiautomática, marca «Bostitch», sin número visible; en 45.000 pesetas.

Una máquina slotter casemaker «Cerrada», de dos colores y 2'5 metros de luz; en 400.000 pesetas.

Una máquina atadora (túnel), marca «Strapex», sin número visible; en 80.000 pesetas.

Una máquina cortadora, de la marca «Muller», sin número visible; en pesetas 50.000.

Una máquina slotter casemaker «Cerrada», de tres colores y 1'8 metros de luz; en 600.000 pesetas.

Una carretilla elevadora, de la marca «Fiat-Om», funcionando a gas-oil; en 60.000 pesetas.

Un torno mecánico, de 1.000 milímetros entre puntos, marca «Cem», sin número visible; en 50.000 pesetas.

Una placa solar mural, marca «Gaymu», sin número visible; en pesetas 25.000.

Dos relojes de control de personal, eléctricos, automáticos, marca «Solaris», sin números visibles; en pesetas 40.000.

Tres extintores de incendios, marca «Parsi», sin número visible; en pesetas 30.000.

Cuatro pistolas de soplar y petroleo, dos marca «Samoa», modelo 91, y las otras marca «Vitoria 16», de 15, 10, sin números visibles; en pesetas 20.000.

Un compresor de 1'50 CV, marca «Josval», modelo MC-B-100, sin número visible; en 12.000 pesetas.

Una máquina taladradora, marca «Dina III», sin número visible; en pesetas 8.000.

Una máquina taladradora, marca «AEG», modelo B-10, sin número visible; en 8.000 pesetas.

Un torno mecánico, de 1.500 milímetros entre puntos, modelo MR-918, sin número visible, con todos sus accesorios; en 70.000 pesetas.

Un tornillo fijo de banco, marca «Irimo», sin número visible; en pesetas 1.000.

Un aparato soldador, eléctrico, de la marca «BJC», sin número visible; en 3.000 pesetas.

Dos transpaletas manuales, marca «Ameise», sin número visible; en pesetas 2.000.

Una caja de material móvil, marca «Rodor», sin número visible; en pesetas 4.000.

Un armario calentaplatos, de comedor, sin marca ni número visibles; en 5.000 pesetas.

Veinticinco palets (plataformas), sin marca ni número visibles; en 2.000 pesetas.

Quince palets (banquetas), sin marca ni número visibles; en 1.000 pesetas.

Un tornillo fijo de banco, marca «Pal», sin número visible; en 1.000 pesetas.

Una estantería metálica, de la marca «Es-Me», sin número visible (en almacén); en 8.000 pesetas.

Una máquina flejadora, eléctrica y neumática, marca «Nadal», modelo 514, sin número visible; en 15.000 pesetas.

Dos transpaletas manuales, marca «Ameise», sin números visibles; en 2.000 pesetas.

Un aparato soldador, eléctrico, trifásico, marca «Minigar», sin número visible; en 2.000 pesetas.

Un equipo antiincendios, de la marca «Areofeu», sin número visible; en pesetas 15.000.

Una pistola de petroleo, sin marca ni número visibles; en 2.000 pesetas.

Una transpaleta manual, de la marca «Ameise», sin número visible; en pesetas 1.000.

Catorce mesas de comedor, de hierro y fórmica; en 70.000 pesetas.

Cincuenta y seis sillas de comedor, de hierro y fórmica; en 112.000 pesetas.

Setenta armarios roperos, metálicos, de vestuario; en 140.000 pesetas.

Un banco de taller, metálico, marca «BRM-I», completo; en 16.000 pesetas.

Una cinta transportadora, marca «SR», sin número visible; en pesetas 80.000.

Una cinta transportadora (en construcción), de fabricación propia; en 30.000 pesetas.

Tres transpaletas marca «Mic», sin número visible; en 3.000 pesetas.

Un fregadero inoxidable, de comedor, marca «Tekka», sin número visible; en 5.000 pesetas.

Seis mesas de oficina, metálicas, con tablero de fórmica; en 36.000 pesetas.

Seis sillas fijas, de oficina, de armazón metálico, tapizadas en skai negro; en 12.000 pesetas.

Una estantería metálica, de oficina, marca «Es-Me», de 1'50 x 2 x 0'40 metros aproximadamente; en 4.000 pesetas.

Total, 2.914.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Manuel Recacha Sánchez, con domicilio en calle Hernán Cortés, 23-25, séptimo A, y pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 25 de septiembre de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 9.580

BOTORRITA

En esta Secretaría se halla expuesto al público el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1981, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 24 de agosto de 1981, con el «quorum» fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es del tenor siguiente:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.º Impuestos directos, 605.500 pesetas.
- 2.º Impuestos indirectos, 246.000.
- 3.º Tasas y otros ingresos, 2.503.000.
- 4.º Transferencias corrientes, 1.075.000.
- 5.º Ingresos patrimoniales, 385.500.

Total ingresos, 4.815.000 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.º Remuneraciones de personal, 1.677.811 pesetas.
- 2.º Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.634.000.
- 4.º Transferencias corrientes, 303.189.

B) Operaciones de capital:

- 6.º Inversiones reales, 1.000.000.
- 9.º Variación de pasivos financieros, 200.000.

Total gastos, 4.815.000 pesetas.

Se expone nuevamente al público, pudiendo los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo provincial.

Botorrita a 30 de septiembre de 1981. El Alcalde accidental, (ilegible).

Núm. 9.536

CARIÑENA

Por don Pedro Lapeña Mínguez, en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de hostelería-café con emplazamiento en avenida Ejército, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cariñena a 30 de septiembre de 1981. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 9.537

CINCO OLIVAS

Terminado el contrato de arriendo de los pastos del monte de este Ayuntamiento «Valciruela y Velilla» y solicitada por el adjudicatario don Enrique Salinas Bul la cancelación y devolución de la garantía definitiva constituida para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días hábiles puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato.

Cinco Olivas, 2 de octubre de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 9.577

EPILA

El Excmo. Ayuntamiento de esta villa, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 1981, aprobó el dictamen que, entre otros, contiene los siguientes puntos:

Acordar la aplicación de contribuciones especiales para las obras de alumbrado público de: avenida Rodanas, García Gómez, Cabezo Castillo, Calvario, Condesa, Circuito 1.º línea «A»; Circuito 1.º línea «B» y Circuito 4.º, cuyo importe total es de 10.457.554 pesetas.

El porcentaje del importe de las obras a satisfacer por los contribuyentes se fija en el 50 por 100.

El presente acuerdo de aplicación de contribuciones especiales se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un diario de la región, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto-ley 3 de 1981, para que, en el plazo de quince días, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el mismo plazo se podrá solicitar la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes, cumpliendo los

requisitos contenidos en el Real Decreto 3.250 de 1976.

Se deberán seguir posteriormente los trámites previstos en los artículos 18 y 19 del expresado Real Decreto-ley 3 de 1981.

Epila, 30 de septiembre de 1981. — El Alcalde, Martín Llanas Gaspar.

Núm. 9.574

FARLETE

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 25 de septiembre de 1981, adoptó en principio el acuerdo de desafectar de su condición de comunal, para clasificarla como de propios, la parcela número 84, del polígono 6, sita en la partida denominada «Eras Bajas», de una superficie de 28 áreas 40 centiáreas.

El fin que se pretende con esta desafectación es poder dar utilidad a una parcela inculta y facilitar de este modo la expansión ganadera y de construcción que se deja sentir en esta localidad, mediante la cesión en venta de terrenos a los particulares que lo precisen.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local y párrafo 2.º del artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, a fin de que durante el plazo de un mes puedan formularse por los vecinos cuantas objeciones y reclamaciones estimen convenientes.

Farlete a 29 de septiembre de 1981. — El Alcalde, José-María Puértolas Alierta.

Núm. 9.575

FARLETE

En cumplimiento de acuerdo de este Ayuntamiento, adoptado en 25 de septiembre del año actual, se hace saber al vecindario que por expirar la prórroga de los contratos de las adjudicaciones de tierras del patrimonio comunal en este año, y hacerse precisa la renovación de los mismos, con objeto de ir preparando las nuevas adjudicaciones, se declara abierto el plazo de un mes para que todos cuantos vecinos cabezas de familia quieran participar en los aprovechamientos de dichas tierras presenten en esta Alcaldía sus solicitudes de adjudicación de las mismas en el expresado plazo, con sujeción al Reglamento que regula su disfrute, advirtiéndose que expirado el mismo no se admitirá ninguna solicitud.

Farlete a 28 de septiembre de 1981. — El Alcalde, José-María Puértolas Alierta.

Núm. 9.539

GOTOR

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1981 por acuerdo de 29 de septiembre, contra el que durante el plazo de exposición al público no se presentó reclamación alguna, por un importe de 2.474.384 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 340.456 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 150.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 772.900.
 4. Transferencias corrientes, 1.137.028.
 5. Ingresos patrimoniales, 74.000.
- Total, 2.474.384 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, pesetas 461.680.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 823.000.
 4. Transferencias corrientes, 204.708.
- B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, 346.224.
 9. Variación de pasivos financieros, 638.772.
- Total, 2.474.384 pesetas.

Lo que se hace público a efectos del artículo 13-2 del Real Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero.

Gotor, 1 de octubre de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 9.578

MOYUELA

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1981, por un importe de 3.884.492 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 557.682 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 139.900.
 3. Tasas y otros ingresos, 1.165.222.
 4. Transferencias corrientes, 1.808.688.
 5. Ingresos patrimoniales, 213.000.
- Total, 3.884.492.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneración del personal, 1.527.688 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.517.959.
 4. Transferencias corrientes, 38.845.
- B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, 400.000 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 400.000.
- Total, 3.884.482.

Moyuela a 21 de septiembre de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 9.579

MOYUELA

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal de inversiones para 1981, por un importe de 400.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, 400.000 pesetas.
- Total, 400.000 pesetas.

Gastos

Total, 400.000 pesetas.
Moyuela a 21 de septiembre de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 9.535

SASTAGO

Convocatoria de concurso

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 25 de septiembre de 1981, se convoca concurso

para la provisión en propiedad de una plaza de alguacil.

El concurso se regirá por las siguientes bases, aprobadas en dicha sesión.

Sástago a 29 de septiembre de 1981. El Alcalde, (ilegible).

Bases que han de regir en el concurso para proveer una plaza de alguacil, vacante en este Ayuntamiento.

1.^a Objeto de la convocatoria. Es objeto de este concurso la provisión de la plaza de alguacil, del grupo de personal subalterno, consignada en la plantilla con el índice de proporcionalidad 3, coeficiente 1.4 y dotada en el presupuesto con el sueldo base de 195.624 pesetas, retribución complementaria de 164.977 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

2.^a Condiciones de los aspirantes. Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español.
b) Tener 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez para la jubilación forzosa de edad. A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Poseer el certificado de estudios primarios a que se refiere el artículo 94.2 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, u otro título equivalente o superior.

d) Comprometerse a cumplir el juramento o promesa que establece el Real Decreto 707 de 1979, de 5 de abril.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones.

3.^a Instancias y admisión. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, y en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento, debidamente reintegradas, durante el plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las instancias podrán presentarse también en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de quinientas pesetas, serán satisfechos por los opositores al presentar las instancias, debiendo adjuntar el recibo acreditativo de dicho abono.

También se presentarán con la instancia los documentos justificativos de los méritos del concursante que hayan de ser tenidos en cuenta en la selección.

4.^a Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

5.^a Tribunal calificador. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El señor Alcalde, o Teniente de Alcalde en quien el Alcalde expresamente delegue.

Vocales: Un Concejal designado por el Ayuntamiento.

Un funcionario designado por el Ayuntamiento.

Un representante de la Dirección General de la Administración Local.

Secretario (con voz pero sin voto): El auxiliar administrativo de la Corporación.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

6.^a Pruebas selectivas. El concurso tendrá como fase previa, conforme a lo previsto en el artículo 260 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, un examen de aptitud para el desempeño del cargo.

Dicho examen de aptitud consistirá en las siguientes pruebas:

a) Resolución de un problema de aritmética elemental.

b) Redacción, con ortografía correcta, de un parte o escrito sencillo de carácter administrativo, según las indicaciones que dará el Tribunal.

Los componentes del Tribunal calificarán a cada concursante con una puntuación de 0 a 10 puntos. La calificación de cada concursante será el cociente de dividir por el número de componentes del Tribunal la suma de puntos.

Quedarán eliminados los concursantes que no alcancen el mínimo de cinco puntos.

7.^a Calificación. El Tribunal ponderará las condiciones, méritos y circunstancias de cada uno de los concursantes conjuntamente con la puntuación obtenida en la prueba de aptitud, y formulará propuesta de nombramiento en favor del concursante que considere más idóneo para el desempeño del cargo.

8.^a Comienzo de las pruebas. La fecha, hora y lugar del comienzo de las pruebas se anunciará con quince días de antelación, cuando menos, en el «Boletín Oficial» de la provincia y no podrá empezar sin que hayan transcurrido dos meses, como mínimo, desde la publicación de la convocatoria.

9.^a El Tribunal calificador resolverá cuantas dudas e incidencias surgieren desde que se hubiere constituido y sus decisiones se adoptarán, en todo caso, por mayoría de votos de los miembros presentes, y si se produjera empate decidirá el Presidente.

10. El concursante propuesto por el Tribunal con arreglo a la base 8.^a aportará dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos acreditativos de las circunstancias y condiciones a que se refiere la base 2.^a:

a) Certificación del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil.

b) Certificado de estudios primarios o título equivalente o superior.

c) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad.

d) Certificado de buena conducta expedido por la autoridad municipal del domicilio del concursante.

e) Certificación negativa de antecedentes penales librada por el Registro Central de Penados y Rebeldes, referida a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

f) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función, expedido por la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social.

g) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Además justificará hallarse al corriente de sus obligaciones respecto al Servicio militar.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación local u Organismo público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el concursante propuesta no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas sus actuaciones.

Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, el concursante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; aquel que no tome posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

En el momento de la toma de posesión el concursante nombrado prestará el juramento previsto en el Real Decreto 707 de 1979, de 5 de abril.

11. Para lo no previsto en las bases se estará concretamente a lo que preceptúan los artículos 5.^o y siguientes del Reglamento para ingresar en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968, y a las demás disposiciones que resulten aplicables.

12. Entre las funciones propias del cargo el nombrado ejercerá, además, las de agente del Juzgado de paz, mantener el normal funcionamiento del reloj público, observar el decoro, limpieza y circulación de las vías urbanas y demás servicios en los que, estimándole competente, le encomiende el señor Alcalde o Jefe de Personal, para realizarlos dentro del horario reglamentario de trabajo.

Núm. 9.541

UTEBO

Dando cumplimiento al artículo 33,5 del Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, se expone al público el expediente de contribuciones-especiales por las obras de abastecimiento y saneamiento (segunda fase, primera subfase), a los efectos de que en el plazo de quince días, siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y antes de someterlo a la aprobación de la Corporación municipal, los posibles afectados puedan solicitar la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes, la cual sólo será procedente cuando la pidan la mayoría absoluta de contribuyentes que, a su vez, representen los dos tercios de la propiedad afectada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Utebo a 1 de octubre de 1981. — El Alcalde, Carlos del Río.

Núm. 9.586

VALPALMAS

El proyecto de alumbrado público de Valpalmas, redactado por el Perito industrial don Juan-Ignacio Larráz Pío, perma-

necerá expuesto al público al objeto de ser examinado y presentar reclamaciones en el plazo de quince días.

Valpalmas, 30 de septiembre de 1981. El Alcalde, Ismael Gállego.

Núm. 9.533

Z U E R A

De conformidad con lo establecido en el párrafo 2 del artículo 17 del Real Decreto-ley 3 de 1981 se hace saber que el Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 1981, acordó la imposición de contribuciones especiales obligatorias derivadas de la realización del proyecto relativo a las obras de urbanización de las calles de Candevanía y Jorge Luna, cuyo importe total asciende a la cantidad de 27.069.384 pesetas.

El porcentaje del importe de las obras a repercutir en las contribuciones se fija en el 20 por 100. El módulo del reparto para la individualización de cuotas será el volumen edificable.

Igualmente se hace saber que se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días el expediente de aplicación de las contribuciones especiales dichas, a fin de que los afectados por las obras puedan solicitar la constitución de la Asociación administrativa que determina el artículo 35 del Real Decreto 3.250 de 1976.

Zuera, 2 de octubre de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 9.651

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de noviembre de 1981, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta segunda), la venta en pública y primera subasta de la finca especialmente hipotecada que se describe a continuación, acordada en procedimiento número 1.152 de 1981, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Comercial Mor», S. A., representada por el Procurador señor Sancho, contra «Manuel Barrio», S. A.

Parcela de terreno, en término de Zaragoza, parte del polígono denominado «Malpica», resto de la señalada con el número 93, en el plano parcelario del Plan de ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 10.500 metros cuadrados, a que ha quedado reducida por segregación y venta de una porción. Linda: Norte, con calle F del polígono; Sur, con porción segregada y vendida a don Angel Ponzán Cabetas, «Sopeña y Bonafonte», S. A., «Almárcegui», S. A., «Hierros del Ebro», S. A., y «Diana de

Terán», S. A.; Este, calle B, y Oeste, parcela 92.

Inscrita en el Registro de la Propiedad II al tomo 1.237, folio 21, finca 27.588.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 % de la tasación y que no se admitirán posturas inferiores a la misma; que los autos y certificación a que se refiere al regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a uno de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.653

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de noviembre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.121 de 1979, a instancia del Procurador señor Gil, en representación de «Prezar», S. L., contra don Ovidio García Suárez, de Oviedo (calle Fuertes de Acevedo, 111), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Piso en Oviedo, en el número 86 de la avenida Buenavista, sito en planta séptima, tipo B, inscrito al tomo 1.761, libro 1.113, folio 29, finca 17.441.

Tasado pericialmente en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.654

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de noviembre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 1.267 de 1979, a instancia del Procurador señor Barrachina Mateo, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Cooperativa Sindical de Viviendas, de Zaragoza, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

De calle Monasterio Santa Cruz de la Serós, núms. 15-17-17-A y 17-B, de Zaragoza. El piso entresuelo izquierda en la primera planta, de unos 52,66 metros cuadrados. Cuota de participación en el valor total de la casa, de 10 por 100 y de 0,04 por 100 en el bloque. Inscrita como finca independiente número 13.438, al tomo 837, libro 221, folio 169. Valorada en 275.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.497

JUZGADO NUM. 1

En el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 419 de 1981 aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 15 de septiembre de 1981. — El señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 419 de 1981, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con los beneficiarios legales de pobreza, representada por la Procuradora doña Natividad Bonilla Paricio y defendida por el Abogado don Fernando Abenia Lasauca, contra don Santiago Carrasco Reina, doña Concepción

Félez Calvo y don Antonio Carrasco Reina, mayores de edad, en ignorado paradero, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados don Santiago Carrasco Reina, doña Concepción Félez Calvo y don Antonio Carrasco Reina, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, de la cantidad de 394.963 pesetas de principal, intereses pactados desde la interposición de la demanda hasta su completo pago y costas causadas y que se causen, que expresamente impongo a los demandados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete.» (Rubricado).

Y para notificación a los demandados expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 9.657

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de noviembre de 1981, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.138 de 1980, a instancia del Procurador señor Velasco, en representación de «Banco Madrid», S. A., contra Julio-Gregorio Fernández Casado y Jenaro Lázaro Ariola, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación: Vivienda o piso sexto, letra F, en la planta de ático, de 68,35 metros cua-

drados útiles, con derecho a usar las dos terrazas existentes en la misma planta, a las que tiene acceso directo, con una cuota de 3,17 por 100.

Forma parte de la casa número 17 de la calle Don Pedro de Luna, angular a Graus, de Zaragoza, inscrita al tomo 564, folio 7, finca 24.366.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.659

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de noviembre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta, en quebra, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 764 de 1980, a instancia del Procurador señor Juste, en representación de «Enrique Española», S. A., contra don José Pellicer Torrecilla, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta e instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere al regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuación subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Campo regadío en partida «Munfilla», término de Fabara, de 25 áreas 72 centiáreas. Inscrito al tomo 209, folio 157, finca 2.079. Valorado en la cantidad de 105.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.658

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de noviembre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 455 de 1978, a instancia del Procurador señor Barrachina, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Ismael Catalán Gimeno y doña

Herminia Lafont Escriche, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Finca situada en término de Sarrión, en la partida «La Pelarda», compuesta de las siguientes subparcelas de la parcela 78 del polígono 52:

Subparcela a), cereal secano de quinta, de 1 área 80 centiáreas; subparcela b), de 6 áreas 40 centiáreas; subparcela c), pajar, de 90 metros cuadrados; subparcela e), era, de 4 áreas 30 centiáreas, y subparcela f), pastos, de 53 áreas 80 centiáreas.

Dista aproximadamente 12 kilómetros de Sarrión por la estación de Mora de Rubielos y unos 6 kilómetros por el camino, muy deficiente.

Se le estima un valor al conjunto de 52.000 pesetas.

2. La finca situada en término de Sarrión, que se compone de las siguientes parcelas:

Casa-masia con cuadras y hornos, de 378 metros cuadrados, cereal secano de quinta.

Partida «Pelarda», polígono 78, parcela A, de 4 hectáreas 78 áreas 40 centiáreas, clase cereal secano de quinta.

Partida «Campillo», polígono 45, parcela 1, de 1 hectárea 47 áreas 20 centiáreas, clase cereal secano de quinta.

Partida de «Cecilia», polígono 45, parcela 89, de 4 hectáreas 51 áreas 20 centiáreas, clase cereal secano de quinta.

Partida de «Cecilia», polígono 45, parcela 93, de 49 áreas, cereal secano de quinta.

Partida de «Cecilia», polígono 45, parcela 94, de 23 áreas 40 centiáreas, cereal secano de tercera.

Partida de «Belenguer», polígono 46, parcela 58, de 7 hectáreas 86 áreas 20 centiáreas, cereal secano de cuarta.

Partida «El Cerrajero», polígono 46, parcela 61, de 76 áreas 80 centiáreas, cereal secano de quinta.

Partida «El Cerrajero», polígono 46, parcela 71, de 2 hectáreas 14 áreas 40 centiáreas, cereal secano de cuarta.

Partida «El Cautivo», polígono 46, parcela 82, de 27 áreas 60 centiáreas, cereal secano de cuarta.

Partida «El Cerrajero», polígono 46, parcela 85, de 1 hectárea 50 áreas 60 centiáreas, cereal secano de quinta.

Partida de «Pelarda», polígono 51, parcela 77, de 14 áreas 80 centiáreas, cereal seco de quinta.

Partida de «Pelarda», polígono 51, parcela 78, de 5 áreas, cereal seco de quinta.

Partida de «Pelarda», polígono 51, parcela 79, de 4 áreas 80 centiáreas, cereal seco de quinta.

Partida de «Pelarda», polígono 51, parcela 80, de 98 áreas 60 centiáreas.

Dista alrededor de 12 kilómetros de Sarrión por la estación de Mora de Rubielos, y 6 kilómetros por un camino muy deficiente.

La finca se halla a unos 1.200 metros sobre el nivel del mar. Está compuesta por distintas parcelas generales, con considerable pendiente; el suelo es de color rojo, con una fertilidad media, siendo el principal factor limitativo de la producción las bajas temperaturas; el cultivo predominante es la cebada.

Se le estima un valor al conjunto de las fincas de 2.340.000 pesetas.

Resumen:

Valor de la finca señalada en primer lugar, 52.000 pesetas.

Valor de la finca señalada en segundo lugar, 2.340.000 pesetas.

3. Piso vivienda segundo izquierda, en la segunda planta alzada de la casa número 3 del bloque segundo; lleva anejo un cuarto trastero de la planta quinta de graneros y tiene una superficie de 69'30 metros cuadrados, que con la de 9'90 metros cuadrados del cuarto trastero hacen un total de 79'20 metros cuadrados. Es parte de la casa sita en Teruel y su calle de Castellón, número 5. Valorado en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

Total, 3.692.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 9.499

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2, de esta ciudad, ha acordado, por resolución de esta fecha, dictada en autos número 531 de 1980-B, sobre juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de don Nadal Cabiscol Solanellas, hoy en ignorado domicilio y paradero, se notifique a éste, por medio de la presente, la sentencia dictada en los autos cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 8 de enero de 1981. — El Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes: de una, como demandante, «Promociones y Financiaciones Aida», sociedad anónima, representada por el Procurador señor don Serafín Andrés Laborda y dirigida por la Letrada doña Alicia Campos y de otra, como demandada, don Nadal Cabiscol Solanellas, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la propiedad del demandado don Nadal

Cabiscol Solanellas, y con su valor, hacer entero y cumplido pago a «Promociones y Financiaciones Aida», S. A., de las 42.100 pesetas reclamadas de principal y gastos de protesto y devolución, y los intereses legales de la cantidad reclamada desde la fecha de protesto, más las costas causadas y que se causen hasta que este fallo se cumpla en todas sus partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación personal al demandado dicho, libro la presente en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.666

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de noviembre de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 983 de 1980, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de «Industrias Sport», S. A., contra don José Cabrero de Lasheras, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

El derecho de traspaso de la lonja existente en el número 1 de la plaza Andagoya, de la ciudad de Vitoria, consistente en 150 metros cuadrados aproximadamente y con un sobrepiso de 60 metros cuadrados, también aproximadamente, siendo el propietario de la lonja don José Sáez de Ibarra Castillo, que vive en la calle Postas, 44, sexto derecha, de Vitoria. Finca número 44.445 del Registro de la Propiedad. Valorado en 600.000 pesetas.

Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.669

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de noviembre de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía núm. 1.697 de 1980, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de don Emilio León Júlvez, contra don Francisco Sánchez Sebastián, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente

en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo haberse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un vehículo marca «Lotus», modelo «Elite», matrícula B-1551-BL; tasado en 700.000 pesetas.

2. Un video con su pantalla reflectora, marca «Mitsubishi», con reloj digital incorporado; en 150.000 pesetas.

3. Un televisor en color, «Philips» de 26 pulgadas; en 55.000 pesetas.

Total, 905.000 pesetas.

Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.664

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de noviembre de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.483 de 1980, promovido por el Procurador señor Puerto, en nombre y representación de don Mariano Guiarte Tapia, contra «Cerámicas Plo», S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una furgoneta «Ebro», modelo F-108, matrícula B-8983-AT; en pesetas 120.000.

2. Un torno mecánico para transporte de mercancías a gas-oil (carretilla); en 65.000 pesetas.

3. Un camión «Pegaso», modelo «Comet», matrícula Z-3377-A; en pesetas 300.000.

Total, 485.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.665

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que el día 17 de diciembre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de la finca que seguidamente se describe, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 1.286 de 1980, a instancia del

Procurador don Rafael Barrachina Mateo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra don Enrique Coca Hernández.

Finca que sale a subasta:

Número 1. — Locales comerciales o industriales de una casa sita en Zaragoza (calle San Pablo, 59, a derecha e izquierda del portal de entrada a la casa, en la planta baja), de 610 metros cuadrados, con el local o almacén en la planta de sótano, de 245 metros cuadrados, y la entreplanta encima de los locales de la planta baja, de 128 metros cuadrados, todo lo cual se comunica entre sí. Cuota de participación en el inmueble, 20 por 100. Inscrito al tomo 945, libro 643-1.ª, folio 1, finca 16.067. Se valoró en 3.172.130 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.667

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de noviembre de 1981, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 961 de 1981, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de don Octavio Ramos Celaya, contra don Félix Sanao, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta: Un vehículo marca «Barreiros», matrícula NA-5438-C; en 120.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.668

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de noviembre de 1981, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.112 de 1981, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de «Brorvi», S. A., contra don Antonio Lorente Porras, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Dos aparatos de televisión, en color, marca «Vanguard»; en 120.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.671

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de noviembre de 1981, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 751 de 1980, promovido por el Procurador señor San Pío Sierra, en nombre y representación de don Luis-Fernando Flavián Cortina y otro, contra don Alberto Ordovás Santarromana, de esta vecindad, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un furgón «Mercedes», matrícula Z-9781-C; tasado en 250.000 pesetas.

Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.670

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de noviembre de 1981, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.280 de 1980, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de «Abraín Hermanos», S. A., contra «Grupac», sociedad anónima, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una máquina tupi de refundir, de doble cabezal, marca «Holz-Her», tipo UF-360, núm. 4272; en 125.000 pesetas.

Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.673

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de noviembre de 1981, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 189 de 1980, promovido por el Procurador señor Del Campo Ardid, en nombre y representación de «Gráficas Alcor», sociedad cooperativa, contra don Dionisio Sánchez Rodríguez, de esta vecindad (calle Espoz y Mina, 21, primero), advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un televisor en blanco y negro, «Anglo», de 23 pulgadas; en 9.000 pesetas.

2. Un tocadiscos marca «Leng», con dos bafles «Marantz»; en pesetas 14.000.

3. Una lavadora automática, marca «New-Pol»; en 12.000 pesetas.

4. Una máquina de escribir, portátil, «Remington»; en 8.000 pesetas.

5. Un sofá cama tapizado en skai color rojo; en 9.000 pesetas.

6. Un coche «Seat 600», matrícula M-787.425; en 30.000 pesetas.

Total, 82.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.674

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de noviembre de 1981, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 804 de 1981, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de «Promociones y Financiaciones Aída», S. A., contra don Francisco Solé Monserrat, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una furgoneta mixta, modelo «Jee-Viasa», modelo PE-CJ-6, con matrícula L-1874-F, en estado de usada y sin lonas; en 150.000 pesetas.

Un tractor marca «Zetor», de 60 CV, matrícula L-2.988, usado; en pesetas 100.000.

Una cosechadora marca «Braud», automotriz, modelo 2403, con motor «Perkins», de 73 CV, número de motor 6093, matrícula L-843, usada; en pesetas 90.000.

Un vehículo marca «Seat», modelo 1430, matrícula HU-8768-A, usado; en 170.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.675

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de noviembre de 1981, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía núm. 1.236 de 1980, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de «Galerías Preciados», S. A., contra don Paulino Rodrigo Romo, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un coche marca «Renault», modelo R-12, con placa de matrícula LO-5359-A, motor número H41131, bastidor número 7331409; en 160.000 pesetas.

Un televisor en blanco y negro, marca «Edesa»; en 3.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Fagor», de 210 litros; en 5.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.672

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que el día 18 de diciembre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de las fincas que seguidamente se describen, hipotecadas en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 904 de 1978, a instancia del Procurador don Luis del Campo Ardid, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra «Velmar», S. A., don Gregorio Bienzobas Navarro y doña Josefina Navarro Ruberte.

Fincas que salen a subasta:

Número 27. Piso séptimo B, en la octava planta alzada, de 64'31 metros cuadrados útiles. Linda: frente, rellano y piso A; derecha entrando, piso A; izquierda, piso C, y fondo, paseo Marina Moreno. Su cuota de copropiedad es del 2'34 por 100. Inscrito al tomo 3.242, libro 1.470, folio 45, finca 79.933. inscripción 1.º Valorado en 400.000 pesetas.

Número 28. Piso séptimo C, en la octava planta alzada, de 67'93 metros cuadrados útiles. Linda: frente, rellano y patio de luces; derecha entrando, piso B, rellano y caja de escalera; izquierda, la casa número 127 del paseo de Marina Moreno, y fondo, dicho paseo. Su cuota de copropiedad es del 2'45 por 100. Inscrito al tomo 3.242, libro 1.470, folio 48, finca 79.935. inscripción 1.º Valorado en 400.000 pesetas.

Ambas fincas se encuentran en Zaragoza (paseo de la Constitución, 125).

A estos efectos se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero: que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.679

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que por auto de esta fecha dictado en expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 394 de 1981, de la entidad mercantil «Cerámicas Saldubarr», sociedad anónima, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio-Jesús Bozal Ochoa, ha sido declarada dicha solicitante en estado legal de suspensión de pagos, y por ser su activo superior al pasivo y decretada su insolvencia provisional, habiéndose acordado convocar a los acreedores de la suspensa a Junta general, la que tendrá lugar el día 25 de noviembre próximo, a las diez horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.572

JUZGADO NUM. 3

Don José-Fernando Martínez Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza, en funciones del titular;

Hace saber: Que en este juzgado se siguen autos de menor cuantía bajo el número 595 de 1981-A, instados por partes que luego se dirán, en los que aparece la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 17 de septiembre de 1981. — El Ilmo. señor don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, instados por la Administración Central del Estado, representada por el señor Abogado del Estado, contra Manuel Banqueri Gómez, mayor de edad, soltero, conductor de esta vecindad, declarado en rebeldía, y contra la compañía de seguros «Phoenix Latino», S. A., con domicilio social en Barcelona, representada por el Procurador de los Tribunales don Florencio Casanova Zabay, dirigida por el Letrado señor García Mateo.

Resultando ...

Considerando ...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Manuel Banqueri Gómez y a «Phoenix Latino», sociedad anónima, de la pretensión de la Administración Central del Estado sobre indemnización de daños y perjuicios. No se hace condena en costas.

Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la actora no solicita su notificación personal en el plazo de diez días

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda Marquín (Rubricado). — La anterior fue publicada en el día de su fecha.

Y para su notificación al demandado rebelde expido el presente en Zaragoza dos de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José-Fernando Martínez Sapiña y Montero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.680

JUZGADO NUM. 3

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 83 de 1980-B, seguido a instancia de «Vitrex», S. A., representada por el Procurador señor Juste Sánchez, contra don José Fernández Alvarez, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de noviembre de 1981, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Vigo (avenida Florida, núm. 15), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un coche marca «Peugeot», modelo 504-GL, matrícula PO-0816-K; en 550.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 9.682

JUZGADO NUM. 3

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia, ejerciente del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 470 de 1981-A, seguido a instancia de «Actividades Agrícolas Aragonesas», representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Juan-José Simón Bonilla, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de noviembre de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no

cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Madrid (calle Ferrocarril, 42), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un tractor con cadenas, de la marca «Deutz», de 125 HP, con gradas de disco subsoladoras y bulldozer; en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 9.689

JUZGADO NUM. 3

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 333 de 1981-B, seguido a instancia de don Valero García Valero, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra doña Mercedes Casero Velasco, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de noviembre de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en Herrera de los Navarros (calle Frontón, número 16), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina registradora, electrónica, marca «Sharp», nueva; en 25.000 pesetas.

2. Una radiocasette marca «Telefunken»; en 3.000 pesetas.

Total, 28.000 pesetas.
Dado en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 9.681

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 66 de 1981-A, seguido a instancia de «Española de Cables», S. A., representada por el Procurador señor Magro, contra don José Matéu Martínez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que

luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de noviembre de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Lloret de Mar (Vall de Venecia, 41), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un automóvil marca «Citroën», modelo «GS Club», matrícula GE-3790-E; en 90.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 9.683

JUZGADO NUM. 3

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia, ejerciente del núm. 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 473 de 1979-A, seguido a instancia de la Comunidad de propietarios de la casa 2 del puente de Santiago, representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Ricardo Lana Romeo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 1.º de diciembre de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Piso noveno, letra A, del bloque segundo, en la urbanización «Kasán», de esta capital. Inscrito en el Registro de la Propiedad a nombre del demandado y de su esposa. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 9.687

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.178 de 1979-A, seguido a instancia de «Prainsa», representada por la Procuradora señora Pando, contra «Industrias Heve», se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de noviembre de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Tres naves adosadas, de luces 20 + 30 + 20 metros, longitud 180 metros, altura libre en pilares 8 metros y cubiertas de doble vertiente del 10 % de pendiente, con una superficie construida de 12.700 metros cuadrados, las que se hallan ubicadas en Caparrosa (Navarra), partida «La Val», y que lindan con el camino del Cementerio y caminos de las Corralizas. Valoradas dichas edificaciones en la cantidad de 35.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 9.690

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de noviembre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 1.558 de 1980-C, a instancia del Procurador señor San Pío Sierra, en representación de don Juan Albert Alavés, contra don Carlos Jiménez Elipe, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a ins-

tancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Finca rústica sita en El Burgo de Ebro, partida «Simón», parcela 92 del polígono 11, de 4.839 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, con parcela 91, de Mariano Aguirán; Sur, parcela 85, propiedad de Víctor Palud; Este, con acequia Simón, y Oeste, con parcela 88, de Miguel y León Sanz Novella. Tasada en 4.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 9.691

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.031 de 1980, seguido a instancia de «Banco de Bilbao», S. A., y «Banco de Santander», sociedad anónima, representadas por el Procurador señor Lozano Gracían, contra la sociedad «Fundiciones Benito», S. A., se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de noviembre de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo, conforme dispone la regla diez del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Nave industrial en esta ciudad, en calle Larraz (hoy Alicante, sin número), de una sola planta, que ocupa

90 metros cuadrados, y el resto a patio de luces hasta 150 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.250, libro 1.412 de la sección 2.ª, folio 86 vuelto, finca 10.428. Valorada en 4.125.000 pesetas.

2. Urbana en esta ciudad, en calle Almería, distinguida con el número 10 no oficial (hoy 14), que se compone de una casa de planta baja o firme y piso primero, de 50 metros cuadrados y de corral, que ocupa 72 metros cuadrados, en el que hay un pequeño huerto, y en junto 121 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.270, libro 422 de la sección 2.ª, folio 240 vuelto, finca 14.558. Valorada en 3.327.000 pesetas.

3. Una casa en esta ciudad, en calle Larraz (hoy Alicante, demarcada con el número 45), que mide 150 metros cuadrados. Inscrita al tomo 12.191, libro 431 de la sección 2.ª, folio 24 vuelto, finca núm. 15.001. Valorada en 4.125.000 pesetas.

4. Edificio o taller de fundición, sito en esta ciudad, señalado con los números 18 y 20 de la calle San Marcial, compuesto de planta baja y a su lado derecho terreno descubierto dedicado a corral. Mide dicho taller 100 metros cuadrados y está cubierto a una altura de unos 6 metros; el terreno o corral tiene una superficie de unos 100 metros cuadrados, y todo reunido tiene una superficie de 200 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.011, libro 817 de la sección 2.ª, folio 179, finca 18.897. Valorado en 5.500.000 pesetas.

Total, 17.077.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 9.695

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de diciembre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 545-A de 1980, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de «Actividades Agrícolas Aragonesas», S. A. («Agnar», S. A.), contra don Ramón Baró Vidal, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el re-

Núm. 9.693

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido; Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 236-A de 1981, seguido a instancia de «Promociones y Finanzaciones Aída», S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Francisco Andréu Castillo, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de noviembre de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:
Un vehículo marca «Seat», modelo 131-L, matrícula M-2216-BD; en pesetas 280.000.

Zaragoza a uno de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 9.528

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 43 de 1981, sobre divorcio, promovidos por el Procurador don Luis del Campo Ardid, en nombre de doña Anseña-Pilar Baztán Diarte, contra don Basilio-Cruz Cazcarra Oliveros, que se halla en paradero desconocido, en los que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente edicto por el que se emplaza a dicho demandado señor Cazcarra Oliveros para que en término de veinte días comparezca en dichos autos, conteste la demanda y, en su caso, formule reconvencción, bajo el apercibimiento de que si no lo hiciere le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez de primera instancia, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.529

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre divorcio, promovidos por el Procurador don Florencio Casanova Zabay, en nombre de don Juan-José Pérez-Perruca y García, contra doña María-Josefa Navarro Izquierdo, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado la

publicación del presente, para emplazamiento de la demandada doña María-Josefa Navarro Izquierdo, de quien se ignora el paradero, por lo que por medio de edicto se le emplaza para que en término de veinte días comparezca en los referidos autos, registrados al número 39 de 1981, conteste la demanda y, en su caso, formule reconvencción; bajo el apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez de primera instancia, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 9.640

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 598 de 1980, instado por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Zaragoza, representado por el Procurador don Manuel Sancho Castellano, contra la entidad mercantil «Comercio, Industria y Servicios de la Alimentación», S. A. («Cisa»), domiciliada en Manuel Escoriaza, 105, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un depósito mecánico, de chapa, de unos 6.000 litros de capacidad; valorado en 15.000 pesetas.

Mil garrafas de plástico, blancas; valoradas en 10.000 pesetas.

Suman, 25.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 4 de noviembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Los bienes mencionados se hallan depositados en poder de la demandada, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a uno de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 9.641

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 177 de 1981, que se tramita en este Juzgado a instancia de «Recambios Corona», S. A., representada por el Procurador don Mariano Aznar Peribáñez, contra «Talleres Elma», de Zuera (calle Jorge Luna, 21), se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que, con

matante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Mitad indivisa de tierra llamada de «Llau de la Llaguna», sita en el término de Guerri de la Sal, partida de su nombre, de cabida 4 metros de ancho por 8 de largo, y linda: al Este, con la Llau y camino; Sur, con Norberto Rocafort; Poniente, con Escales, y al Norte, con la propia Llau. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sort (Lérida) al tomo 586 del archivo, libro 15 de Guerri de la Sal, finca 358 duplicado, folio 151, inscripción 8.ª Valorada en 16.000 pesetas.

Los derechos de traspaso del local de negocio destinado a carnicería, sito en paseo de Ronda, 117, de Lérida, con la obligación del adquirente de permanecer en el local, sin traspasarlo, por el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario. Valorado dicho derecho de traspaso en la cantidad de 100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 9.692

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.718-C de 1980, seguido a instancia de «Brorvi», S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra doña Felisa Llorente Herce, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de noviembre de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Fernando Rodrigo Arrascaide, número 130, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un frigorífico marca «Corberó», de una puerta, modelo FL-355; tasado en 15.000 pesetas.

2. Una lavadora marca «Bru Super», modelo A-41; en 10.000 pesetas.

Total, 25.000 pesetas.
Dado en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

su valoración, aparecen reseñados en los edictos anunciadores de la primera y segunda subastas, que aparecieron insertos en los «Boletines Oficiales» de esta provincia números 157 y 209, correspondientes a los días 13 de julio y 14 de septiembre de 1981.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 5 de noviembre próximo, a las doce horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 9.647

JUZGADO NUM. 4

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez sustituto del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 165 de 1981, seguido a instancia del Procurador don Serafín Andrés Laborda, en nombre de don José Pardo Herrera, contra don Félix Nieto Vara, por el presente se sacan a su venta en segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes relacionados en el edicto número 7.773, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 179, de 8 de agosto de 1981, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto se señala el próximo día 2 de noviembre, a las diez horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez sustituto, Lázaro-José Mainer. El Secretario, José A. Casado.

Núm. 9.488

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 305 de 1981 ha recaído la sentencia siguiente, cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 1 de octubre de 1981. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez de distrito del Juzgado número 4, habiendo visto y oído las presentes diligencias de juicio de faltas seguidas entre partes: de la una, el Mi-

nisterio fiscal, en representación de la acción pública, y Guillermo Córdoba Díez, 50 años, taxista, casado, nacido en Aliud, vecino de Zaragoza, como conductor-perjudicado, y Antonio Moreno Gallardo, nacido en Huete, hijo de Julián y Esperanza, como conductor-denunciado, en ignorado paradero ...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Moreno Gallardo, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia, a la pena de 2.000 pesetas de multa, indemnización a Guillermo Córdoba Díez en la cantidad de 17.400 pesetas, más los intereses que procedan desde esta fecha hasta su total ejecución y costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública, en Zaragoza, el día de su fecha, de que doy fe. — José A. Casado (Rubricado).

Lo transcrito concuerda con su original, a que me remito, y para que conste y sirva de notifica a Antonio Moreno Gallardo y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, José-Antonio Casado Peña.

Núm. 9.532

TARAZONA

Cédula de requerimiento

El señor don Antonio López Millán, Juez de distrito de Tarazona, en el juicio de faltas seguido en este Juzgado al número 77 de 1981, sobre lesiones al caerse de una moto Francisco Tejero García, ha dictado resolución acordando requerir a dicho lesionado, cuyo último domicilio era en Barcelona (calle Teide, 26), para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado a fin de ser reconocido por el señor Médico forense, toda vez que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero.

Y para que así sea y sirva de requerimiento a Francisco Tejero García, de 41 años y en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Tarazona a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario en funciones, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 9.530

«BANCO ZARAGOZANO», S. A.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 315865/1196, expedido por la sucursal de Alagón,

amparando cuarenta y siete acciones «Banco Zaragozano», S. A., y la libreta de ahorro número 747-7, expedida por la sucursal de Tauste, se hace público para conocimiento de quienes se crean con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán los documentos extraviados y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 1 de octubre de 1981. — El Secretario general, Alberto Escudero Molíns.

Núm. 9.459

FEDERACION ZARAGOZANA DE BEISBOL Y SOFTBOL

Bases del concurso subasta para la adjudicación de las obras del proyecto del campo de beisbol situado en el complejo deportivo «La Isla», en la ciudad de Zaragoza.

1.ª Se convoca a concurso con objeto de ejecutar la obra referenciada, según proyecto completo, que forma parte integrante de este expediente con carácter contractual, que se refiere a obra completa y comprende todos y cada uno de los elementos precisos para su utilización.

2.ª El presupuesto para la ejecución de la presente obra asciende a pesetas 5.960.729, cuyo desglose, por partidas y conceptos, figura convenientemente detallado en el proyecto antes mencionado.

3.ª El plazo total de ejecución de las obras del presente contrato será de cuatro meses, a partir de la adjudicación de las obras. Tanto éste como los plazos parciales serán los especificados en el proyecto redactado para las mismas y al que se hace referencia expresa en la cláusula primera del presente pliego.

4.ª El importe que resulte de la adjudicación del presente concurso se abonará con cargo a los siguientes créditos y anualidades de los presupuestos del Consejo Superior de Deportes, correspondientes al año 1981.

5.ª El modelo de presentación, así como el resto de las condiciones, se encuentran a disposición de las empresas licitantes en los locales de la Federación Zaragozana de Beisbol y Softbol (calle Torre Nueva, número 32, Zaragoza).

6.ª El plazo de admisión de solicitudes finalizará a las 21 horas, diez días después de la publicación del presente concurso subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1981. — La Presidente, Blanca García.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas
Venta de ejemplares sueltos
Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones